

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
Arroyo Diaz, Valentín Angel	51.871.877	Sanz Herraiz, Teresa	39.649.266
Asensio Reina, Mari Angel	17.143.499	Solé Bertrán, Josefa	40.834.150
Asín Cunchillos, María Gloria	17.858.213	Soriano Moliner, María Pilar	17.196.054
Barberá Ibáñez, Manuela	18.883.698	Traver Padilla, María del Carmen	18.886.094
Bárcena Garma, Jesús	13.874.421	Triquell Oliva, Asunción	40.851.084
Bartrolí Jordá, María Mercedes	77.896.275	Villasol Gutiérrez, María Begoña	17.890.885
Barroso Martínez, María del Pilar	35.237.724	Vizmanos Sevilla, María Asunción	17.814.983
Belio Ota, José Antonio	18.004.342	Yagüe Ruiz, Antonio	649.199
Besora Drudis, María Carmen	78.049.720		
Blanch Llangostera, María Carmen	40.817.479	<b>2. Aspirantes excluidos</b>	
Boto Rodríguez, Matilde	10.558.783	1.º Por no poseer la condición de funcionarios de carrera que prestan servicio en el Ministerio de Hacienda:	
Bueno Roca, María Josefa	40.608.210	Morales Ruiz, Cándido	25.825.355
Burgos Espinosa, Consolación	40.854.142	2.º Por no poseer la titulación exigida en la base 1.ª, apartado 3, de la Orden de convocatoria:	
Cardeñosa Mansilla, José Antonio	6.882.996	Santana Falcón, Juan	42.515.898
Cardona Canals, María Isabel	41.428.546	3.º Por haber sido admitido en el turno libre:	
Carrera Vázquez, María del Rocío	35.235.534	Ezquerro Ramírez, Justo	16.434.318
Castaño Cacheda, Francisco	12.312.975	4.º Por haber sido admitidos en el turno restringido, base 1.ª apartado 2:	
Cerdá López, José Manuel	245.266	Abasolo Lazaga, Inmaculada	14.916.007
Cerveró Balsells, Mercedes	39.636.138	Ariño Andreu, Rosa María	22.504.968
Cid Fernández, María Salud	34.597.285	Fernández Rivas, Francisco	12.111.318
Cobo Valeri, María	37.249.153	Martin Martín, María Dolores	7.778.116
Colilla Gómez, Patrocinio	3.544.271	Medina Alarcón, Félix	70.713.275
Colomer Martínez del Peral, María Amalia	7.855.068	Palacios Santamaría, María Ana Jesús	15.873.184
Cristóbal González, Jesús	17.840.177	Raga Castañer, María Salud	20.753.895
Diez Martínez, José Antonio	51.177.224	Ramo Arellano, Inés Francisca	18.399.213
Domínguez Pedrosa, María Carmen	35.218.184	Rodríguez Blázquez, Estrella Susana	50.933.082
Duque Sastre, Eduardo Rafael José	6.517.042	Rubio Palomares, Concepción	36.960.593
Durio Silóniz, Eduardo	31.157.103	Santos Aguado, Francisco Javier	9.654.618
Escartín Escanero, María Concepción	17.188.138	Suárez Rodríguez, María Sara	10.775.227
Fernández Menéndez, Manuel Carlos	10.533.145		
Fernández Menor, María Luisa	5.354.450		
Fernández Ortega, Angel Pablo	13.057.044		
Fernández Pascual, Purificación	35.232.122		
Galmes Bonaz, María Antonia del Pilar	42.985.127		
Galván Llorente, Mercedes	12.221.358		
Gallimo Morales, Josefa	39.652.751		
García Pablos, María Fernanda	50.145.083		
García-Lastra Comesaña, María Emma	35.125.231		
Gascón Riverola, María Pilar	47.991.550		
Gil Sánchez, María Nieves	42.752.979		
Girona Huguet, Francisca	39.627.100		
Gómez Cerdán, Francisco José	5.128.115		
Gómez Gallardo, Juan Fernando	12.677.323		
González Dulce, María Mercedes	16.787.850		
González García, Cristina	10.582.883		
González Hernández, Araceli	1.373.602		
González Rodríguez, Ana María	35.243.194		
González Vargas, Isabel	31.217.613		
Hernández Talavera, María del Carmen	1.490.132		
Herrero San Millán, Marina	12.711.925		
Inurria Fernández, Manuel	1.170.415		
Izquierdo Marcos, María Pilar	10.550.641		
Juaneda Martorell, Antonia de los Llanos	42.958.820		
Lamelo Serodio, María de los Angeles	34.802.075		
Lazo Fonticheli, María del Carmen	31.383.777		
Lis Cerqueiro, María del Pilar	35.271.386		
López Camps, María Amparo	38.538.018		
Llinás Chulian, Isabel	31.180.897		
Lloréns Cubedo, Francisco	18.886.473		
Llorente Herrera, Asunción	14.431.049		
Machado Sánchez, José Martín	12.356.657		
Marín Cabello, Esther	17.085.437		
Montalbán Martínez, Manuel	12.896.983		
Moreno González, Mercedes	35.978.802		
Moreno-Auriolas Serra, José Manuel	28.398.012		
Nieto Quintillán, Ana María	35.244.840		
Núñez de la Vega, Isabel	35.243.368		
Ollé Martorell, María Teresa	39.824.065		
Ortega Algara, Isabel	4.531.597		
Ortega García, Raquel Anunciación	12.693.011		
Palacios Lucendo, Rosina María	13.023.154		
Pallí de Osés, María Teresa	36.903.613		
Pardo Aniorte, María del Carmen	51.595.052		
Pardo Aniorte, María Rosa	51.588.627		
Parrilla León, Manuela	28.405.095		
Pera Malo, María José	17.998.698		
Pérez Sancho, Natividad	17.140.183		
Pujol Veciana, María del Pilar	39.638.895		
Rafí Ollé, María Dolores	39.613.779		
Ramírez Jiménez, Natividad	18.158.833		
Ramos Toribio, Manuela	2.842.461		
Reboredo Blanco, María del Carmen	36.005.788		
Regueiro Alvarez, Marina	34.805.048		
Revenga Esteban, Elena	71.244.543		
Ribelles Mascarell, María Carmen	40.831.285		
Rius Domenech, María del Pilar	40.947.461		
Riverola Ramírez, Víctor Manuel	17.990.703		
Robles Thomé, Antonio	42.460.114		
Rodríguez Almoguera, Ramón Romualdo Ricardo	3.780.553		
Rodríguez Sierra, Martín	28.732.005		
Roset Targa, Rosario	39.645.847		
Sánchez Núñez, Antonio Miguel	12.218.035		
Salas Gracia, Fabián	17.856.249		
Sango Lambán, Antonio	17.832.741		

## 23348

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la obtención del Diploma Adicional de Inspección Auxiliar, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, sin especialización previa, por la que se acuerda fecha, hora y lugares para la celebración del primer ejercicio.*

De acuerdo con lo prevenido en la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), por la que se regulan las pruebas selectivas para la obtención del Diploma Adicional de Inspección Auxiliar, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 30 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), este Tribunal ha tenido a bien acordar que la fecha del primer ejercicio de las pruebas convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo mes), tenga lugar el próximo día 28 de septiembre de 1978, a las dieciséis horas (quince horas en las islas Canarias).

Con objeto de facilitar las prácticas de este primer ejercicio, y atendiendo a razones de proximidad geográfica, ubicación de lugares idóneos para la celebración de las pruebas y situación insular de algunas provincias, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los opositores que en la fecha de publicación de la convocatoria se encontraran destinados en la provincia comprendida en la respectiva zona. Las cabeceras de zona y su ámbito es como sigue:

*Barcelona*

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad Politécnica, avenida Generalísimo, 647.

Comprende las provincias de Barcelona, Gerona Lérida y Tarragona.

*Bilbao*

Lugar: Escuela Superior de Ingenieros Industriales, alameda de Urquijo, sin número.

Comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Navarra, Santander y Vizcaya.

*Ceuta*

Lugar: Sala de lectura de la Biblioteca Municipal de Ceuta, plaza de José Gisbart.

Comprende Ceuta.

*La Coruña*

Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Almirante Lángara, sin número.

Comprende las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

**Granada**

Lugar: Facultad de Ciencias, auditorio número 2, en la Universidad de Granada.  
Comprende las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

**León**

Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico Agrícola, carretera de Circunvalación, número 45.  
Comprende las provincias de Asturias, León, Palencia, Valladolid y Zamora.

**Madrid**

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.  
Comprende las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia y Toledo.

**Melilla**

Lugar: Escuela Pericial de Comercio.  
Comprende Melilla.

**Palma de Mallorca**

Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Miguel Santos Oliver, número 2.  
Comprende la provincia de Baleares.

**Las Palmas de Gran Canaria**

Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, plaza de Tomás Morales, sin número.  
Comprende la provincia de Gran Canaria.

**Santa Cruz de Tenerife**

Lugar: Universidad de La Laguna, Facultad de Derecho.  
Comprende la provincia de Tenerife.

**Sevilla**

Lugar: Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla, calle San Fernando, sin número.  
Comprende las provincias de Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

**Valencia**

Lugar: Universidad Politécnica, Sede Central, sita en el Campus del Camino de Vera.  
Comprende las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

**Zaragoza**

Lugar: Hall del Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria. Aulas 1 y 2.  
Comprende las provincias de Huesca, Logroño, Soria, Teruel y Zaragoza.

Por excepción y mediando causa justificada, los opositores, mediante comunicación nominal cursada al Secretario de este Tribunal por correo certificado, antes del próximo día 23 de septiembre, podrán solicitar autorización para realizar la práctica de este primer ejercicio en una cabecera de zona distinta de la que inicialmente les corresponda. La autorización se considerará tácitamente concedida si no se comunica al interesado acuerdo escrito en contrario.

Para la resolución de este primer ejercicio los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras y consultar el Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

Los opositores deberán ir previstos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Adolfo Taboada Boj.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Alfonso Gota Losada.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23349**

ORDEN de 23 de agosto de 1978 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento.

Vacantes 28 plazas en el Cuerpo de Arquitectos, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con el Reglamento del citado Cuerpo, aprobado por Decreto 1577/1972, de 2 de junio, y con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha acordado su provisión a través del concurso-oposición, de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convoca concurso-oposición para cubrir:

- a) Trece plazas del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en turno libre.
- b) Quince plazas del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para ser cubiertas en turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo. Las no cubiertas en el turno restringido podrán acumularse al turno libre.

El número de plazas será incrementado por las que previsiblemente hayan de producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

**1.2. Sistema selectivo.****1.2.1. Régimen.**

Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 1577/1972, de 2 de junio, por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y por las normas de esta Orden.

1.2.2. El concurso-oposición comprenderá los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.—Derecho Administrativo. Consistirá en la exposición escrita durante tres horas, como máximo, de un tema elegido por el opositor entre los dos sacados a la suerte del cuestionario anexo. Este ejercicio será leído públicamente.

Segundo ejercicio.—Urbanismo:

1. Formulación por escrito de un juicio crítico sobre los documentos de un plan de ordenación facilitado por el Tribunal. Tiempo máximo, hora y media.

2. Expresión gráfica proponiendo otra solución que a juicio del opositor, mejore la anterior, basada en el juicio crítico expresado en la primera parte de este ejercicio. Tiempo máximo, cuatro horas.

Tercer ejercicio:

**A) Arquitectura.**

1. Enjuiciamiento de la problemática de un conjunto histórico y propuesta de soluciones en orden a su ordenación y revalorización.

2. Análisis de los problemas de restauración arquitectónica, relativos a un edificio determinado del anterior conjunto, y propuesta de soluciones para su revitalización. Tiempo máximo para la realización de esta prueba, seis horas.

**B) Vivienda.**

Análisis crítico, funcional, constructivo y estético de una edificación destinada a viviendas, así como propuesta de mejoras de ordenación general de dicha edificación y de una de las plantas de vivienda. El tiempo máximo para realizar la prueba será de cuatro horas.

Cuarto ejercicio.—Tecnología de la Edificación. Se desarrollará sobre casos prácticos relativos a alguna, o algunas de las cuestiones siguientes:

1. Análisis crítico del cumplimiento de la normativa oficial básica obligatoria de elementos o disposiciones constructivas.

2. Crítica de una disposición constructiva señalando sus posibles defectos y propuesta de modificaciones para su corrección.

3. Patología de la construcción. Comprenderá el diagnóstico de lesiones o fallos en una construcción o elemento constructivo, partiendo de su sintomatología y se propondrán las soluciones precisas para su tratamiento sintomático y etiológico.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de tres horas. El opositor podrá utilizar las publicaciones de las normas oficiales que disponga y crea convenientes.

Quinto ejercicio.—Idiomas. Comprenderá la traducción sin diccionario de un texto en el idioma (francés o inglés) elegido por el opositor durante el tiempo máximo de una hora. Para mejor valoración de este ejercicio, el Tribunal podrá valerse de la colaboración especializada que estime precisa.

Todos los papeles utilizados por los opositores serán proporcionados por este Ministerio, sellados y de dimensiones UNE-A-4 y UNE A-3 para las hojas y croquis, respectivamente.

Los tiempos expresados en los párrafos anteriores para cada ejercicio se entenderán como máximos, pudiéndose determinar tiempos menores por el Tribunal, quien asimismo fijará las sesiones necesarias para el desarrollo de las pruebas.